

## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 343 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

## Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley

"LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo 1. Se aprueba el Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por un monto presupuestado de Bs 3.576.084.106,00.- (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, OCHENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SEIS 00/100 BOLIVIANOS), habiéndose considerado el pronunciamiento público emitido por la instancia de Participación del Control Social mediante Resolución Administrativa Nº 019/2016, de fecha 19 de agosto de 2016.

Artículo 2. Son parte constitutiva e indisoluble de la presente Ley, toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones, así como la Resolución Administrativa N° 019/2016, de fecha 19 de agosto de 2016.

Artículo 3. Se aprueba la escala salarial consolidada y vigente del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Unidades Operativas Desconcentradas y Empresas Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 4. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones de la casa de Acogida Ana Medina, del Distrito Municipal Nº 6 de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

angelica Sosa de Perovio CONCELALA PRESIDENTA Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 31 de agosto de 2016.

ammun Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL